

PROVINCIA SANTO DOMINGO
AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE
“En Uso de Sus Facultades Legales”



Resolución No.24-2020.

Considerando: Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

Considerando: Que el ayuntamiento como entidad de la administración pública, tiene independencia en el ejercicio de sus funciones y competencias con las restricciones y limitaciones que establezcan la Constitución, su ley orgánica y las demás leyes, cuentan con patrimonio propio, personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y, en general el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos.

Considerando: Que el ayuntamiento es el órgano de gobierno del municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominará Concejo Municipal, y estará integrado por los regidores/as, y un órgano ejecutivo o sindicatura que será ejercido por el síndico/a, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones, y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencias y obligaciones que les confiere la Constitución de la República y la presente ley.

Considerando: Que fue apoderada la Comisión Permanente de Cuerpo de Bomberos, de la solicitud de conocer la designación del Coronel Roberto Santos Méndez, ID No. 084-0012225-8, como Intendente General del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo Este, en sustitución del Coronel Lic. Rafael M. Del Carmen Bueno.

-Sigue al Dorso-



-Viene del Adverso-



Considerando: Que en su informe la Comisión Permanente de Cuerpo de Bomberos puntualiza la cronología siguiente:

Considerando: Que el artículo 4, Párrafo III del Decreto Presidencial No.316-06, emitido por el Poder Ejecutivo, de fecha 28 de julio de 2008, establece que: El Intendente General de los Cuerpos de Bomberos deberá ser seleccionado de una terna de los que forman parte de la carrera o de los egresados graduados para tal fin de la Academia Nacional de los Bomberos, sometida por la Plana Mayor al Síndico Municipal para su nombramiento y quien a su vez someterá a la Sala Capitular del ayuntamiento correspondiente, para su ratificación.

Considerando: Que mediante comunicación, firmada por el Lic. Rafael Martin Javier Bueno, Coronel, C.B., Intendente General, Dr. Bartolo T. Gómez Romero, Teniente Coronel Sub-Intendente General, Luis Manuel Gil Sano, C.B., Comandante de Operaciones, Lic. Virgilio Ramón Batista Martín, Teniente Coronel Inspector General y el Ing. Alfredo Victoria Valerio, Teniente Coronel Comandante de la Guardia Voluntaria, se presentó una Terna en la cual está incluido el Teniente Coronel, Roberto Santos Méndez, el cual fue seleccionado por el Alcalde, Lic. Manuel Jiménez, para ocupar la posición de Intendente General del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo Este.

Considerando: Que el artículo 43 del Reglamento Orgánico e Interno del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo Este, establece: El Jefe del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo será designado por el síndico y ratificado mediante Resolución de la Sala Capitular del Ayuntamiento.

Considerando: Que mediante comunicación suscrita por el Señor Alcalde, Lic. Manuel Jiménez, solicita al Honorable Concejo de Regidores de este Ayuntamiento, la ratificación de la designación del Coronel, Roberto Santos Méndez, C.B., como Intendente General del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo Este.

Considerando: Que mediante comunicación de fecha 17 de septiembre de 2020, el Presidente del Concejo de Regidores, **Lic. Franklin Marte**, nos apoderó de conocer la designación del Coronel Roberto Santos Méndez, ID No. 084-0012225-8, Intendente General del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo Este, en sustitución del Coronel Lic. Rafael M. Del Carmen Bueno.

Considerando: Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo Este, el Decreto No.316-06 del Presidente de la República y las comunicaciones, indicadas precedentemente, se ha agotado todo el procedimiento para la designación del Intendente General del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo Este.

-Sigue al Dorso-



-Viene del Adverso-



Considerando: Que es facultad del honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento Santo Domingo Este, ratificar mediante Resolución la designación del Intendente General del Ayuntamiento Santo Domingo que haya sido seleccionado por el Alcalde, Lic. Manuel Jiménez, de la Terna Presentada por la Plana Mayor del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo Este.

Considerando: Que la Comisión Permanente de Cuerpo de Bomberos rindió un informe favorable a los fines de que el honorable Concejo de Regidores proceda a ratificar la designación del Coronel Roberto Santos Méndez, ID No. 084-0012225-8, como Intendente General del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo Este, en sustitución del Coronel Lic. Rafael M. Del Carmen Bueno.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No.176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

Vista: La Ley No.163-00 Sobre la división territorial de Santo Domingo

Vista: La Resolución No.20-02, de fecha 27 de septiembre de 2002.

Vista: La Resolución No.68-06, de fecha 29 de agosto de 2006.

Visto: El Reglamento Orgánico e Interno del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo Este.

Visto: El Decreto Presidencial No.316-06, emitido por el Poder Ejecutivo, de fecha 28 de julio de 2008

Vista: La Terna de la Plana Mayor del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo Este, de fecha 07 de septiembre de 2020.

Vista: La comunicación suscrita por el Señor Alcalde, Lic. Manuel Jiménez, de fecha 07 de septiembre de 2020.

Visto: El apoderamiento del Lic. Franklin Marte, Presidente del Honorable Concejo de Regidores, de fecha 17 de septiembre de 2020.

Visto: El informe de la Comisión Permanente de Cuerpo de Bomberos, de fecha 03 de noviembre de 2020.

-Sigue al Dorso-

-Viene del Adverso-


El honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

RESUELVE:

Primero: Ratificar, como al efecto **ratificamos**, la designación del **Coronel Roberto Santos Méndez**, ID No. 084-0012225-8, como Intendente General del Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo Este, en sustitución del Coronel Lic. Rafael M. Del Carmen Bueno.

Segundo: Remitir, como al efecto **remitimos**, la presente Resolución a la Administración Municipal, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal del ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).


LIC. FRANKLIN A. MARTE
Presidente del honorable Concejo
Municipal del ASDE




LICDA. ADALGISA GERMAN MARRERO
Secretaria del Honorable Concejo
del ASDE

